

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública II Nivel

SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
RICARDO CARVAJAL GONZALEZ

DESDE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Dirección de Arquitectura



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
CONVENIO APROBADO POR Res. Exenda DA. N°1143 de fecha 31.10.2017
RESOLUCIÓN
CONVENIO MODIFICADO
POR RESOLUCIÓN Sin Modificación
PERÍODO DESDE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AÑO Año 1: 1 sep 2017 al 31 agosto 2018; año 2: 1 sep 2018 al 31 agosto 2019; año 3: 1 sep 2019 al 31 agosto 2020.

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (1 Sep 2017 a 31 Ago 2018)				Año 2 (1 Sep 2018 a 31 Ago 2019)				Año 3 (1 Sep 2019 a 31 Ago 2020)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
1-Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año } t \text{ que incluye requisitos para la certificación sustentable} / N^{\circ} \text{ Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año } t) * 100$	%	13	20	65%	25%	14	20	70%	25%	20	25	80%	25%	<p>Sugerencias Que el mandante nos solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p> <p>Notas El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se flamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1: 1 sep 2017 al 31 agosto 2018; año 2: 1 sep 2018 al 31 agosto 2019; año 3: 1 sep 2019 al 31 agosto 2020. No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.</p>
2.- Nivel de Satisfacción de mandantes con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura	$(\text{Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año } t / \text{Número total de mandantes que efectivamente respondieron la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año } t) * 100$	%	28	32	88%	25%	27	30	90%	25%	28	30	93%	25%	<p>Sugerencias Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de esta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año 1 se considera: Año 1: 1 sep 2017 al 31 agosto 2018; año 2: 1 sep 2018 al 31 agosto 2019; año 3: 1 sep 2019 al 31 agosto 2020 La línea base se establece de acuerdo a los resultados del formulario H del Servicio.</p>
3.- Fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos al interior de la Dirección de Arquitectura	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas del plan trienal en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas en el plan trienal}) * 100$	%	3	10	30%	25%	6	10	60%	25%	10	10	100%	25%	<p>Sugerencias Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que la autoridad no solicite una actualización del Plan. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas El Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Dirección Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año 1: 1 sep 2017 al 31 agosto 2018; año 2: 1 sep 2018 al 31 agosto 2019; año 3: 1 sep 2019 al 31 agosto 2020. En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.</p>
4.- Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión en la D.A.	$(N^{\circ} \text{ de actividades cumplidas al año } t / \text{Total de Actividades programadas}) * 100$	%	5	10	50%	25%	7	10	70%	25%	10	10	100%	25%	<p>Sugerencias Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas para la realización del producto comprometido.</p> <p>Notas Año 1 se considera: Año 1: 1 sep 2017 al 31 agosto 2018; año 2: 1 sep 2018 al 31 agosto 2019; año 3: 1 sep 2019 al 31 agosto 2020.</p>



APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA PERIODO 2017 - 2020

SANTIAGO, 31 OCT. 2017

VISTOS:

Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960 y Decreto exento MOP N°956 del 23 de octubre 2014,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y,

Mediante Memorándum N° 16 del 29 de septiembre 2017 la Directora Nacional de Arquitectura envía el Subdirector de Arquitectura el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo Subdirector de Arquitectura, para el periodo 2017 - 2020.

Mediante Memorándum N° 17 del 30 de octubre 2017 la Directora Nacional envía Convenio de Alta Dirección Pública, atendiendo las observaciones efectuadas por el Servicio Civil y el Subdirector acepta el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo Subdirector de Arquitectura, para el periodo 2017 - 2020.



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP

1144

RESUELVO (EXENTA)

D.A. N° _____ /

- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo 2017 - 2020, para el cargo de Subdirector de Arquitectura de la Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Ricardo Carvajal Gonzáles, Subdirector de Arquitectura, Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta
Directora Nacional de Arquitectura

MCHM/MUU/JAS/OAV
N° Proceso 11407986



MEMORANDUM N° 17 /

SANTIAGO, 30 OCT. 2017

DE : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA

A : SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA

En relación al nombramiento en el cargo de Subdirector de Arquitectura, remito a usted, versión Final de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública que recoge la subsanación de las observaciones del Servicio Civil, para su aprobación.

Saluda atentamente,

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecto
Directora Nacional de Arquitectura

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección Nacional de Arquitectura
- División de Planificación y Coordinación
- Departamento de Control de Gestión DA.
- Oficina de Partes DA.

Proceso N° 11404078 /



En Santiago, con fecha 01 de Septiembre del 2017, entre la Directora Nacional de Arquitectura Señora Claudia Silva Paredes y Ricardo Carvajal Gonzalez Subdirector de Arquitectura, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 01 de septiembre del 2017 y el 01 de septiembre del 2020, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Ricardo Carvajal Gonzalez
Cargo	Subdirector de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	01 de Septiembre de 2017
Dependencia directa del cargo	Dirección de Arquitectura – Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	01 de septiembre del 2017 y el 01 de septiembre del 2020

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de septiembre de 2018
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de septiembre de 2019
Fecha evaluación final	01 de septiembre de 2020

Objetivo 1: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación¹ de Edificios Sustentables.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>1. Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública</p> <p>Porcentaje de proyectos seleccionados² según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t³</p>	<p>(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obras⁴ en el año t de gestión del directivo de que incluya requisitos para la certificación sustentable /N° Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t de gestión del directivo)*100</p>	65%	25%	70%	25%	80%	25%	<p>1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones.</p> <p>2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)</p>	<p>Que el mandante nos solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas.</p> <p>Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura.</p> <p>Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros.</p> <p>Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p>

¹ El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente

² Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior.

³ Año 1: 1 sept 2017 al 31 de agosto año 2018; año 2: 1 sept 2018 al 31 de agosto año 2019 año 3: 1 sept 2019 al 31 de agosto año 2020.

⁴ No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.

Objetivo 2: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>2. Nivel de Satisfacción⁵ de mandantes⁶ con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t⁷, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.</p>	<p>(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100</p>	88% ⁸	25%	90%	25%	93%	25%	<p>1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior.</p> <p>2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

⁵ Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).

⁶ Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.

⁷ Año t se considera; Año 1: 1 sept 2017 al 31 de agosto año 2018; año 2: 1 sept 2018 al 31 de agosto año 2019 año 3: 1 sept 2019 al 31 de agosto año 2020.

⁸ La línea base se establece de acuerdo a los resultados obtenidos en el formulario H del Servicio.

II.

Objetivo 3: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>3. Fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos al interior de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Desarrollo de un Plan trienal⁹ que permita generar un mejoramiento interno de la Estrategia de Recursos Humanos.</p>	<p>(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t¹⁰/ N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100</p>	30%	25%	60%	25%	100%	25%	<p>1.- Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos. Que contenga las temáticas y /o actividades a desarrollar durante el periodo y sus posibles actualizaciones de acuerdo a requerimientos de la autoridad. Al 31 de enero del 2018 se definirá el plan trienal de la Dirección de Arquitectura que abordará los temas declarados en el instructivo presidencial además de la implementación de la estrategia de recursos humanos a nivel transversal del Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Año 1; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2018.</p> <p>Año 2; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2019.</p> <p>Año 3; Validación del avance de la estrategia de Recursos Humanos emitido por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas con corte al 30 de Junio 2020.</p>	<p>Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.</p> <p>Que la autoridad no solicite una actualización del Plan.</p> <p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador¹¹.</p>

⁹ El Plan trienal para el fortalecimiento de la Estrategia de Recursos Humanos para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.

¹⁰ Año 1 se considera : (año 1: 01 sept 2017 al 01 sept 2018, año 2: 02 de sept 2018 al 01 de sept 2019 y año 3: 2 de septiembre 2019 al 01 de septiembre 2020).

¹¹ En caso que no se cumpla cualquiera de estos supuestos, el Plan trienal podrá modificarse.

III.
IV. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 4: Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las distintas funciones institucionales, para mejorar los niveles de servicio y calidad.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Pond erador	Meta	Ponde rador	Meta	Ponder ador		
		año 1		año 2		año 3			
4. Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión en la D.A. Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Trabajo para apoyar la Gestión en la D.A.	(N° de actividades cumplidas al año t ¹² /Total de Actividades programadas)*100	50%	25%	70%	25%	100%	25%	1. Plan de Trabajo aprobado por el Jefe del Servicio y sus posibles actualizaciones. 2. Informe de cumplimiento enviado al Jefe del Servicio a más tardar 30 días después del período de medición.	Que no ocurran cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas para la realización del producto comprometido.

V. FIRMA DE LAS PARTES



CLAUDIA SILVA PAREDES
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA

¹² Año t se considera : (año 1: 01 sept 2017 al 31 de agosto 2018, año 2: 01 de sept 2018 al 31 de agosto 2019 y año 3: 01 de sept 2019 al 31 de agosto 2020).

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública II Nivel

SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
FELIPE MATURANA ZAMORA

DESDE 02 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE NOVIEMBRE 2018

Dirección de Arquitectura



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE FELIPE MATURANA ZAMORA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 116
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 02 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE NOVIEMBRE 2018
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta		Meta	Meta	Meta		Meta				
			Año 1 (2015 - 2016)				Año 2 (2016 - 2017)				Año 3 (2017 - 2018)				
Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública	(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obras en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable / N° Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t)*100	%	10	20	50%	10%	17	26	65%	10%	24	30	80%	10%	<p>Supuestos: Que el mandante no solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas. Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p> <p>Notas: El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente. Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2ª categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2ª categoría o superior. Año 1: noviembre 2015 al 31 octubre 2016; año 2: noviembre 2016 al 31 octubre 2017; año 3 noviembre 2017 al 02 noviembre 2018 No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.</p>
Nivel de Satisfacción de mandantes con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura	(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100	%	31	35	88%	20%	36	40	90%	20%	46	50	92%	20%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas: Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante). Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de esta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE FELIPE MATURANA ZAMORA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 116
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 02 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE NOVIEMBRE 2018
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	
			Año 1 (2015 - 2016)				Año 2 (2016 - 2017)				Año 3 (2017 - 2018)				
Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año t / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	%	8	10	80%	10%	9	10	90%	10%	10	10	100%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas: El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados. Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).</p>
Cumplimiento del Plan de Trabajo para el desarrollo de las distintas funciones de la Dirección de Arquitectura.	(N° de actividades Cumplidas del plan de trabajo en el año t/Total de actividades programadas en el año t)*100	%	8	10	80%	10%	8,5	10	85%	10%	10	10	100%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p> <p>Notas: El objetivo de este indicador es realizar compromisos con los directores regionales en la entrega de Servicio y Calidad, y que estén contemplados en un plan de trabajo para el desarrollo de las funciones de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo a los lineamientos de la autoridad superior. Año de medición : enero – diciembre 2016; año2: enero – diciembre 2017; año 3 enero – 02 noviembre 2018. Año t para la entrega de informe será con corte al 31 de diciembre los dos primeros periodos y para el 3er periodo de medición será al 02 de noviembre del año 2018.</p>
Ejecución Financiera	(N° Proyectos con un 70% o más de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original en el año t / N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	16	20	80%	10%	24	29	82%	10%	26	31	84%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no excedan en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contralor. Que los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no excedan en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. Que los que los plazos de revisión de MIDEPLAN (RS) no excedan en más de 60 días corridos su tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. Que se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</p> <p>Notas: Para el año 1 corresponderá la medición de la ejecución del año 2016 respecto a lo programado en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición de la ejecución del año 2017 respecto a lo programado en dicho año, y para el año 3 la ejecución del año 2018 respecto a lo programado en dicho año.</p>



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

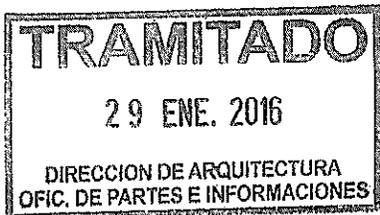
NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA
NOMBRE FELIPE MATURANA ZAMORA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N° 116
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO DESDE 02 DE NOVIEMBRE 2015 AL 02 DE NOVIEMBRE 2018
AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Numerador	Denominador	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta	Meta			
			Año 1 (2015 - 2016)				Año 2 (2016 - 2017)				Año 3 (2017 - 2018)				
Cumplimiento del Plan de Trabajo de Comunicaciones	(N° de actividades cumplidas / Total de Actividades programadas) * 100	%	8,8	10	88%	10%	9	10	90%	10%	9,2	10	92%	10%	<p>Supuestos: Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso y/o actividades.</p> <p>Notas: Año 1: enero – diciembre 2016; año 2: enero – diciembre 2017; año 3: enero – 02 de noviembre 2018 (cumplimiento proporcional)</p>
Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes	(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t / Total de proyectos priorizados programados para entregar a los mandantes durante el año t) * 100	%	15	20	75%	10%	16	20	80%	10%	19	20	93%	10%	<ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc. <p>Notas Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal. Año 1: 02 de noviembre de 2015 al 01 de noviembre de 2016; año 2: 02 de noviembre de 2016 al 01 de noviembre de 2017; 02 de noviembre de 2017 al 02 de noviembre de 2018. 3 La cartera priorizada está conformada por 15 obras, cuya finalización está programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%.</p>



APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA PARA EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL PERÍODO 2015 - 2018

SANTIAGO, 29 ENE. 2016



VISTOS:

Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960, Resolución D.A. N° 194 del 02 de noviembre 2015 y Decreto exento MOP N°956 del 23 de octubre 2014,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y,

Mediante Ord. N° 123 del 29 de enero 2016 del Subdirector de Arquietctura, en donde acepta el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo de Subdirector de Arquitectura de la Dirección de Arquitectura, para el período 2015 - 2018.

RESUELVO (EXENTA)

D.A. N° 0116 /

- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo 2015 – 2018, para el cargo de Subdirector de la Dirección de Arquitectura – Ministerio de Obras Públicas.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Felipe Eugenio Maturana Zamora, ✓ Subdirector de Arquitectura de la Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

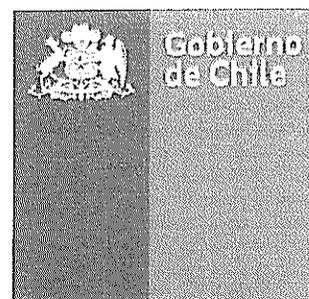
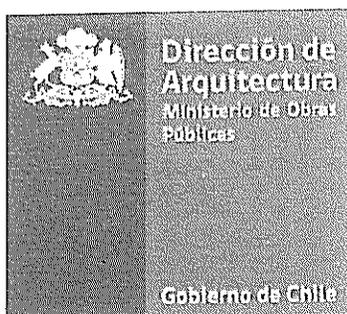
ALEX ACOSTA DE FERREIRA
Ingeniero en Administración
Jefe Div. Servicio Administración (S)
Arquitectura MOP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta
Directora Nacional de Arquitectura

FMZ/MCHM/MUU/JAS/CDI

N° Proceso 9562388/



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Felipe Eugenio Maturana Zamora
Cargo	Subdirector de Arquitectura
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	02 de Noviembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Dirección de Arquitectura – Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	02 de Noviembre de 2015 al 02 de Noviembre 2018
Fecha evaluación 1er año de gestión.	02 /11/2016
Fecha evaluación 2do año de gestión.	02 /11/2017
Fecha evaluación final.	02 /11/2018

Objetivo 1: Estandarizar la calidad de la Edificación Pública a través de un sistema de Certificación¹ de Edificios Sustentables.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Incorporar requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública</p> <p>Porcentaje de proyectos seleccionados² según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t³</p>	<p>(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obras⁴ en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable /N° Total de licitaciones diseño y obras de proyectos prioritizados realizadas en el año t)*100</p>	50%	10%	65%	10%	80%	10%	<p>1.- Listado de proyectos prioritizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones.</p> <p>2.- Convenio Mandato o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos prioritizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)</p> <p>3.- Documento de Pre-Certificación al término de la etapa de diseño o de Certificación al término de la etapa de obra de "edificación sustentable" emitido por la entidad competente.</p>	<p>Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura.</p> <p>Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros.</p> <p>Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p>

¹ El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente

² Para la definición del listado de proyectos prioritizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2º categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2º categoría o superior.

³ Año 1: noviembre 2015 al 31 octubre 2016; año 2: noviembre 2016 al 31 octubre 2017; año 3 noviembre 2017 al 02 noviembre 2018

⁴ No se consideran, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.

Objetivo 2: Desarrollar una gestión, con calidad, eficiente y eficaz en materia de servicios de edificación pública, conociendo la percepción y la evaluación de los mandantes a los Servicios de Edificación Pública provistos por la Dirección de Arquitectura como Unidad técnica, para realizar mejora continua sobre los procesos.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
<p>Nivel de Satisfacción⁵ de mandantes⁶ con la calidad de los servicios de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura</p> <p>Porcentaje de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t⁷, respecto del total de mandantes de edificación pública en el año t.</p>	<p>(Número de mandantes que califican entre bueno y excelente los servicios de edificación pública prestados por la DA en el año t/Número total de mandantes que efectivamente responden la encuesta sobre los servicios de edificación pública del año t)*100</p>	88%	20%	90%	20%	92%	20%	<p>1. Encuesta de satisfacción de mandantes de edificación pública, enviada por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su aprobación al Diciembre del mes de cada año, en caso que se modifique la encuesta del año anterior.</p> <p>2. Informe de Satisfacción de mandantes de edificación pública de la Dirección de Arquitectura y enviado por el Director de Arquitectura mediante oficio al Director General de Obras Públicas para su validación en el mes Diciembre de cada año.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

⁵ Las variables a considerar son: Cumplimiento de Plazos en la ejecución de los procesos, Calidad del Servicio entregado, Cumplimiento de las expectativas por parte del Cliente (Mandante).

⁶ Los clientes y usuarios corresponden a los definidos en el formulario A1 de la Dirección de Arquitectura y para efectos de ésta medición sólo se consideraran organismos del Estado que actúan como mandantes de servicios de edificación pública. Este indicador pertenece al formulario H del Servicio y se incluye también en este instrumento debido a que es parte de los desafíos del cargo, ya que se enmarca dentro de los mecanismos de medición, análisis y gestión del conocimiento tendiente a la implementación de un sistema de mejoramiento continuo de la organización, que afectan directamente en los servicios de edificación pública que se presta a los mandantes.

⁷ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).

Objetivo 3: Mejorar el clima organizacional al interior del Servicio, generando mediciones y actividades que contribuyan a mantener su fortalecimiento en la organización.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Fortalecimiento del clima organizacional al interior de la Dirección de Arquitectura	(N° de actividades ejecutadas del plan trienal en el año i° / N° total de actividades programadas en el plan trienal) * 100	80%	10%	90%	10%	100%	10%	1.- Plan de trabajo trienal de la Subdirección de Arquitectura para el fortalecimiento del clima organizacional aprobado por la Directora Nacional de Arquitectura. Que contenga las actividades a desarrollar durante el periodo y sus modificaciones. 2.- Medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan de trabajo trienal de la Subdirección de Arquitectura (vigente)	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.

8 El Plan trienal para el fortalecimiento del clima organizacional para la Dirección de Arquitectura es de vital importancia ya que se enmarca en los desafíos de la Directora Nacional de Arquitectura, procurando niveles de satisfacción adecuados.

9 Año 1 se considera de enero a diciembre (año 1: 2016, año 2: 2017 y año 3: 1 de enero al 02 de noviembre 2018).

Objetivo 4: Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las distintas funciones institucionales, para mejorar los niveles de servicio y calidad, generando compromisos a través de Planes de Trabajo con los Directores Regionales de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo a los lineamientos de la autoridad superior.¹⁰

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cumplimiento del Plan de Trabajo para el desarrollo de las distintas funciones de la Dirección de Arquitectura.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo para el desarrollo de las distintas funciones de la Dirección de Arquitectura en la entrega de Servicio y Calidad</p>	<p>(N° de actividades Cumplidas del plan de trabajo en el año i/Total de actividades programadas en el año i)*100</p>	80%	10%	85%	10%	100%	10%	<p>1.- Plan de trabajo para el desarrollo de las distintas funciones de la Dirección de Arquitectura aprobado por la Directora Nacional de Arquitectura, que contenga las actividades a desarrollar durante el periodo y sus modificaciones.</p> <p>2.- Informe de avance al 30 de junio e informe final al 31 de diciembre del año i, respecto de las actividades comprometidas en el Plan de Trabajo.</p>	<p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.</p>

¹⁰ El objetivo de este indicador es realizar compromisos con los directores regionales en la entrega de Servicio y Calidad, y que estén contemplados en un plan de trabajo para el desarrollo de las funciones de la Dirección de Arquitectura, de acuerdo a los lineamientos de la autoridad superior.

¹¹ Año de medición: enero – diciembre 2016; año2: enero – diciembre 2017; año 3 enero – 02 noviembre 2018.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Ejecución Financiera	(N° Proyectos con un 70% o más de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original en el año t)/ N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	20%	82%	20%	84%	20%	<ol style="list-style-type: none"> Reporte de cierre del mes considerado para la programación base (Anexo 5), en el año t y sus actualizaciones. Balance de Cierre DCYF del año t. Reporte enviado a Planeamiento de forma mensual del Anexo 5 con el estado de avance de las obras y las exclusiones por mes. 	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no excedan en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente controlador.</p> <p>Que los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no excedan en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP.</p> <p>Que los que los plazos de revisión de MIDEPLAN (RS) no excedan en más de 60 días corridos su tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución.</p> <p>Que se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</p>

¹² Para el año 1 corresponderá la medición de la ejecución del año 2016 respecto a lo programado en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición de la ejecución del año 2017 respecto a lo programado en dicho año, y para el año 3 la ejecución del año 2018 respecto a lo programado en dicho año.

Objetivo 6: Fortalecer procesos interactivos de comunicación, capacitación e involucramiento de grupos de interés¹³ en la mejora de los servicio proporcionado por la Dirección de Arquitectura a través de los productos estratégicos declarados.

Ponderación: 10%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Pond erador	Meta	Ponde rador	Meta	Ponder ador		
		año 1		año 2		año 3			
Cumplimiento del Plan de Trabajo de Comunicaciones	(N° de actividades cumplidas ¹⁴ /Total de Actividades programadas)*100	88%	10%	90%	10%	92%	10%	1.- Plan de Trabajo aprobado por el Jefe del Servicio y sus posibles actualizaciones. 2.- Medios de verificación que acrediten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan de trabajo (vigente)	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso y/o actividades.

¹³ Grupo de interés: se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad, vale decir ;Organismos Mandantes, Municipios, Intendencia, GORE, Minerías, Organismos Públicos, etc.

¹⁴ Año 1: enero – diciembre 2016; año2:enero – diciembre 2017; año 3: enero – 02 de noviembre 2018 { cumplimiento proporcional}

Se entenderá por proporcional a las actividades comprometidas a la fecha de corte del convenio para el último año, considerando que el plan podría trasciende el 02 de noviembre 2018 y algunas actividades por su naturaleza podrían finalizar el último trimestre del año 2018.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (02/11/2015) al (01/11/2018)

Objetivo 8: Monitorear y controlar la entrega de obras priorizadas por la administración gubernamental, a través de los lineamientos ministeriales y de las instituciones públicas que mandatan estos proyectos, de alto impacto social, cultural, y económico, para lograr la incorporación de esta infraestructura pública a la ciudadanía.

Ponderación: 20%

Indicadores							
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/		Meta/		Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3	Ponderador año 3		
<p>1. Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados¹⁵ a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t Total de proyectos priorizados programados para entregar a los mandantes durante el año t.</p>	<p>(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t)*/Total de proyectos priorizados programados para entregar a los mandantes durante el año t)*100</p>	75%	20%	80%	20%	<p>93%</p>	<ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

¹⁵ Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

¹⁶ Año 1: 02 de noviembre de 2015 al 01 de noviembre de 2016; año 2: 02 de noviembre de 2016 al 01 de noviembre de 2017; 02 de noviembre de 2017 al 02 de noviembre de 2018.

¹⁷ Programa de proyectos priorizados está conformada por 15 obras, cuya finalización está programada para el año 2018. Por tal motivo la meta tiende a ser más conservadora, ya que se mide bajo este universo, por lo tanto no es posible comprometer un 100%

III. FIRMA DE LAS PARTES



CLAUDIA SILVA PAREDES
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA



FELIPE EUGENIO MATURANA ZAMORA
SUBDIRECTOR DE ARQUITECTURA

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública II Nivel

JEFE DE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA

ELISEO HUENCHO MORALES

DESDE 27 DE ENERO DE 2015 A 26 DE ENERO DE 2018

Dirección de Arquitectura



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DE DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA
NOBRE EUSEO HUENCHO MORALES
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN Res. Exenta DA. N°439 de fecha 24.04.2015
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN Sin Modificación
PERÍODO DESDE 27 DE ENERO DE 2015 A 26 DE ENERO DE 2018
AÑO 2015

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (26 Ene 2015 a 26 Ene 2016)				Año 2 (26 Ene 2016 a 26 Ene 2017)				Año 3 (26 Ene 2016 a 26 Ene 2017)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
<p>1.- Entrega de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión</p>	<p>N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t / Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión *100</p>	%	5	15	33%	10%	10	15	66%	10%	12	15	80%	10%	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc. <p>Notas</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el Informe de término emitido por el Inspector Fiscal.</p> <p>Año 1: 27 de enero del 2015 al 26 de enero de 2016; año 2: 27 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017; 27 de enero 2017 al 26 de enero 2018.</p>
<p>Obras de Artes Incorporada</p> <p>Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.</p>	<p>N° de Obras de Arte Incorporadas en el año t / N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1 *100</p>	%	3	3	90%	10%	4	4	90%	10%	5	5	90%	10%	<p>Supuestos</p> <p>El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso.</p> <p>El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor.</p> <p>La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto.</p> <p>El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor.</p> <p>La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato.</p> <p>La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.</p> <p>Notas</p> <p>Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.</p> <p>Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e Infraestructura.</p> <p>Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la Infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte Incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.</p> <p>Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2015 y año 3: 2017)</p> <p>Planilla de Obras de Artes Incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.</p> <p>Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y termino de la Obra.</p>
<p>Proyectos de Patrimonio Terminados el año t</p> <p>Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.</p>	<p>N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t / N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1 *100</p>	%	2	2	90%	10%	2	2	90%	10%	2	2	90%	10%	<p>Supuestos</p> <p>La meta no es posible de cumplir si sucede alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. Que los usuarios soliciten obras adicionales o cambios de proyecto. <p>Notas</p> <p>Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador se encuentra incluido en el formulario H año 2013 del Servicio.</p> <p>Para el primer año de ejercicio, el año t considera: 2015. El año 2 corresponde a enero - diciembre 2016 y año 3 corresponde a enero - diciembre 2017).</p> <p>Se considera periodo ese rango de tiempo, entendiendo que algunas obras no terminan en el período, sin embargo se solicitó a DIPRES cambiar este indicador. Este cambio se materializará a contar del año 2016.</p>



**APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE
EDIFICACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA PERIODO 2015 - 2018**

SANTIAGO, 24 ABR. 2015

VISTOS:

Los dispuesto en el título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960 ; el Decreto MOP 434 del 11 de noviembre 2014 y en la resolución N°1600 de la Contraloría General de la Republica.

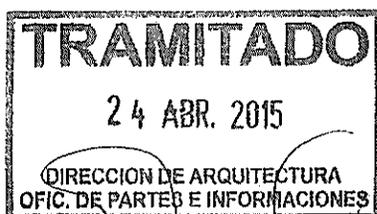
CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos, los directivos del segundo nivel jerárquico que deben suscribir con jefe superior del Servicio un Convenio de Desempeño para la Alta Dirección Pública,

Que, mediante resolución Exenta D.A. N°68 del 09 de marzo 2015, en donde se nombró en el cargo al Jefe de División de Edificación Pública para el periodo 2015 – 2018, a don Eliseo Rodrigo Huencho Morales,

Que, por Ord N°82 del 03 de febrero 2015, se envió la propuesta de Convenio de Alta Dirección Pública para el cargo de Jefe de División de Edificación Pública,

Que, por memorándum N° 88 del 24 de abril 2015 del Jefe de División de Edificación Pública, aceptó el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo de Jefe de División de Edificación Pública, para el periodo 2015 - 2018.



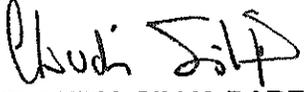
MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
Arquitectura MOP

439 RESUELVO (EXENTA)

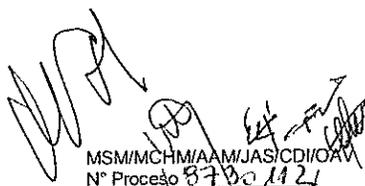
D.A. N° _____ /

- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo 2015 – 2018, para el cargo de Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Eliseo Rodrigo Huencho Morales, Jefe División de Edificación Pública, Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta

Directora Nacional de Arquitectura


MSM/MCHM/AAM/JAS/CDI/OAV
N° Proceso 87001121

**Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de
Arquitectura - Período 2015 - 2018**



En Santiago, con fecha 27 de abril del 2015, entre la Directora Nacional de Arquitectura, Señora Claudia Silva Paredes, y el Jefe División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, Señor Eliseo Rodrigo Huencho Morales, se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 27 de enero 2015 y el 26 de enero del 2018, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Eliseo Rodrigo Huencho Morales
Cargo	Jefe División de Edificación Pública
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	27 de enero del 2015
Dependencia directa del cargo	Director(a) de Arquitectura
Período de desempeño del cargo	Desde el 27 de enero del 2015 al 26 de enero 2018 del 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	26 de enero del 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	26 de enero del 2017
Fecha evaluación 3er año y final de gestión	26 de enero del 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la entrega tanto a los mandantes como así también a la ciudadanía de obras relevantes de alto impacto en cada una de las regiones¹.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Entrega de Proyectos Priorizados² de la Dirección de Arquitectura a los mandantes</p> <p>Porcentaje de proyectos entregados a los mandantes pertenecientes al portafolio priorizado de la Dirección de Arquitectura en el año t respecto del total de proyectos relevantes definidos para el periodo de gestión</p>	<p>(N° de proyectos priorizados de la Dirección de Arquitectura entregados a los mandantes durante el año t³ /Total de proyectos priorizados para entregar a los mandantes durante el periodo de gestión)*100</p>	33%	10%	66%	10%	80%	10%	<p>Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura del año t validado por la DGOP.</p> <p>Informe de Avance con corte al 30 de junio del año t enviado a la DGOP.</p> <p>Informe final con corte al 27 de enero año t+1 de cumplimiento del Programa de Proyectos Priorizados de la Dirección de Arquitectura, validado por la DGOP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato asociado al proyecto no es afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas • El proyecto de inversión no sufre reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros. • El proyecto durante su etapa de ejecución de obra, no sufre retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como paros, huelgas de la empresa contratista, solicitudes de presidencia y/o usuarios de los inmuebles, etc.

¹ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el periodo de evaluación de este instrumento.

² Se entenderá por proyecto entregado, aquel que haya finalizado su etapa de ejecución de obras y se validará con el informe de término emitido por el inspector fiscal.

³ Año 1: 26 de enero del 2015 al 26 de enero de 2016; año 2: 26 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017; 26 de enero 2017 al 26 de enero 2018.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de Arquitectura - Período 2015 - 2018

Objetivo 1: Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la entrega tanto a los mandantes como así también a la ciudadanía de obras relevantes de alto impacto en cada una de las regiones⁴.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Obras⁵ de Artes Incorporada Porcentaje de obras de arte incorporadas ⁶ a las obras de infraestructura pública en el año t ⁷ , respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de Obras de Arte incorporadas en el año } t}{\text{N}^{\circ} \text{ Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año } t-1} \right) * 100$	90%	10%	90%	10%	90%	10%	Planilla de Obras de Artes incorporadas ⁸ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte ⁹	El concurso público no se declara desierto, atrasando la ejecución de la obra para el año en curso. El mandante no redestina los fondos considerados para la obra de arte a otro ítem de mayor prioridad para la obra de infraestructura o por causas de fuerza mayor. La Comisión Nemesio Antúnez no rechaza su participación en el proyecto. El mandante no posterga ni rescilia el convenio por razones de índole administrativas o de fuerza mayor. La Unidad Técnica no liquida anticipadamente el contrato. La Unidad Técnica no evalúa positivamente que las condiciones del contrato, en cuanto a plazos y financiamiento garanticen la oportuna y correcta incorporación de la obra de arte.

⁴ Este objetivo forma parte de los objetivos estratégicos que se encuentran contenidos en el Mapa Estratégico de la Dirección y trasciende el período de evaluación de este instrumento.

⁵ Este indicador pertenece al instrumento de gestión formulario H considerando la relevancia del producto definido por el Servicio ante DIPRES. Por otra parte, este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.

⁶ Obras de arte incorporadas: corresponde a los trabajos plásticos (de artes visuales) creados con la intención de emplazarse en la infraestructura pública, realizadas por el MOP o mandatadas por otros organismos del estado a la Dirección de Arquitectura. Se entenderá por Obra de Arte incorporada, toda aquella que cuente con informe y/o recepción de parte del Inspector Fiscal designado.

⁷ Año t se considera de enero a diciembre (año 1: 2015, año 2: 2016 y año 3: 2017)

⁸ Planilla de Obras de Artes incorporadas: Este medio de verificación es validado por el Jefe de División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura y acordado con DIPRES.

⁹ Planilla de desagregación por sexo de autores (as) de obras de arte: Esta Planilla contiene los antecedentes de las solicitudes y término de la Obra

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de Arquitectura - Período 2015 - 2018

Objetivo 1: Contribuir al desarrollo humano, social y cultural, de comunidades y ciudades, mejorando la calidad de vida de las personas a través de la provisión de servicios de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, para la entrega tanto a los mandantes como así también a la ciudadanía de obras relevantes de alto impacto en cada una de las regiones.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Proyectos¹⁰ de Patrimonio Terminados el año t</p> <p>Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t¹¹, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos¹² t y t-1.</p>	<p>(Nº de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/Nº total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100</p>	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de Contrato de Obra. 2. Cartera Patrimonio acordada <u>entre el Servicio y la DIRPLAN</u> y sus actualizaciones. 3. Actas de recepción y/o Informe del Inspector Fiscal de Obra que establece término de obra de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Obras 	<p>La meta no es posible de cumplir si sucede alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que no se presenten a licitaciones y que no existan interesados en licitaciones públicas, privadas o trato directo. b) Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. c) Que no se liquiden anticipadamente uno o más Contratos de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de Contratos de Obras Públicas. d) Que los usuarios soliciten obras adicionales o cambios de proyecto. e) Que exista una situación de catástrofe natural que no permita cumplir con la programación.

¹⁰ Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas. A las Direcciones Regionales de Arquitectura, les corresponde asumir la función ejecutora. Este indicador se encuentra incluido en el formulario H año 2015 del Servicio.

¹¹ Para el primer año de ejercicio, el año t considera: 2015. El año 2 corresponde a enero – diciembre 2016 y año 3 corresponde a enero – diciembre 2017).

¹² Se considera periodo ese rango de tiempo, entendiendo que algunas obras no terminan en el periodo, sin embargo, se solicitó a DIPRES cambiar este indicador. Este cambio se materializará a partir del año 2016.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de Arquitectura - Período 2015 - 2018

Objetivo 2: Mejorar los procesos y procedimientos de la Dirección de Arquitectura en el marco del Sistema de Gestión por Procesos .

Ponderación: 30 %

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Requerimientos técnicos ¹³ formales respondidos por el Subdepartamento de Ingeniería</p> <p>Porcentaje de respuesta a requerimientos técnicos formales ¹⁴ enviados al Depto. de Arquitectura e Ingeniería, respecto del total de requerimientos técnicos formales registrados del Departamento de Arquitectura e Ingeniería en el período de medición.</p>	<p>(Nº de requerimientos técnicos formales respondidos vía oficio de la División de Edificación Pública en el año t/Total de requerimientos técnicos formales ingresados en la División de Edificación Pública en el año t¹⁵) *100</p>	75%	30%	78%	30%	80%	30%	<p>1. Oficios, Memos y Cartas de Solicitud de requerimientos técnicos formales.</p> <p>2. Oficios e informes de respuesta a solicitudes.</p> <p>3. Informe de procesos Sistema de Seguimiento de Documentos</p>	<p>La meta se cumple si:</p> <p>No se produce una reducción de recursos destinado a financiar algunos de los requerimientos técnicos asumidos por el Depto. de Arquitectura e Ingeniería.</p> <p>El requerimiento ingresado es de pertinencia y competencia del Subdepartamento de Ingeniería del Departamento de Arquitectura e Ingeniería.</p> <p>Criterios de exclusión: Se considera dentro de los requerimientos las distorsiones por Licencia y Vacaciones de los profesionales de cada área, ya que no hay profesionales de reemplazo en el Subdepartamento de Ingeniería.</p> <p>Se permite reprogramar por atención de prioridades y/o urgencias del Servicio debidamente acreditadas por la Jefatura atingente</p>

¹³ Este indicador tiene por objetivo construir una línea base de las solicitudes de requerimientos técnicos formales que recibe el Departamento de Arquitectura e Ingeniería de la División de Edificación Pública, en las especialidades que dispone el Subdepartamento de Ingeniería en el mes de inicio del año de medición, con el fin de hacer una mejora continua en los procesos internos y dar una respuesta oportuna a los requerimientos técnicos formales tanto internos como externos.

¹⁴ Se entenderá como "Requerimientos técnicos formales" aquellos que tengan pertinencia, competencia y sean de responsabilidad del Subdepartamento de Ingeniería del Depto. de Arquitectura e Ingeniería.

¹⁵ Para el primer año de ejercicio, el año t considera desde Enero 2015 a Enero de 2016. El año 2 corresponde desde Febrero de 2016 a Enero de 2017 y año 3 corresponde a Febrero de 2017 a 27 de Enero de 2018).

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de Arquitectura - Período 2015 - 2018

Objetivo 3: Implementar estándares de calidad y niveles de servicio para el mejoramiento de la gestión de edificación pública, proyectos de patrimonio y obras de arte, avanzando en la definición de compromisos explícitos de servicios.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Incorporar requisitos de certificación¹⁶ de eficiencia energética y/o sustentabilidad en proyectos de edificación pública</p> <p>Porcentaje de proyectos seleccionados¹⁷ según monto y tipo de contrato en etapas de diseño y obra, que incorporen requisitos de certificación de eficiencia energética y/o sustentabilidad que se llamen a licitación en el año t</p>	<p>(N° de licitaciones de proyectos de diseño y obras¹⁸ en el año t que incluya requisitos para la certificación sustentable /N° Total de licitaciones diseño y obras de proyectos priorizados realizadas en el año t)*100</p>	50%	20%	65%	20%	80%	20%	<p>1.- Listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable a implementar en año t aprobado por la Director(a) Nacional de Arquitectura y sus actualizaciones.</p> <p>2.- Convenio Mandato y/o Base de Licitación que incluya el requisito para la Certificación Sustentables de los proyectos priorizado, (Proyectos nuevos que aún no tengan convenio.)</p> <p>3.- Documento de Pre-Certificación¹⁹ al término de la etapa de diseño o de Certificación al término de la etapa de obra de "edificación sustentable" emitido por la entidad competente.</p>	<p>Que el mandante no solicite formalmente no certificar el proyecto en sus diferentes etapas.</p> <p>Que el contrato no sea afectado por un término anticipado por las causas establecidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.</p> <p>Que el proyecto de inversión no sufra reducción presupuestaria por organismos externos o situaciones ajenas a la Dirección de Arquitectura.</p> <p>Que la obra no sufra paralización generada por organismos oficiales como la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales de Justicia, Consejo de Monumentos Nacionales u otros.</p> <p>Que la obra no sufra retrasos por situaciones ajenas a la D.A., tales como huelga de la empresa contratista, etc.</p>

¹⁶ El modelo de Certificación Nacional de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética de Edificios de Uso Público, se desarrolla en base a parámetros universales e internacionalmente reconocidos y aplicados a nuestra realidad. Permite evaluar, calificar y certificar los comportamientos ambientales de edificios de uso público en Chile, tanto nuevos como existentes. La meta es avanzar en el desarrollo de Edificios Públicos en Chile, que se caractericen por un menor consumo de recursos de energía y agua; impliquen menores gastos de operación para sus sostenedores; alcancen mejores estándares de confort térmico, acústico, lumínico y de calidad de aire para sus usuarios; y tengan un menor impacto sobre el medio ambiente

¹⁷ Para la definición del listado de proyectos priorizados para la certificación sustentable se deberá considerar los siguientes criterios: proyectos de construcción de obra nueva en fases de Diseños llamados en 2° categoría o superior, obras que se llamen por sistema de pago contra recepción DSMOP 108 de 2° categoría o superior.

¹⁸ No se considerarán, hospitales, conservaciones, restauraciones (Monumentos Nacionales) y habilitaciones.

¹⁹ La pre certificación aplica solo a los proyectos de Diseño

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, Jefe División de Edificación Pública - Dirección de Arquitectura - Período 2015 - 2018

Objetivo 4: Desarrollar una gestión del Servicio transparente, con calidad, eficiente y eficaz en materia de edificación pública, obras de arte y patrimonio

Ponderación: 20%

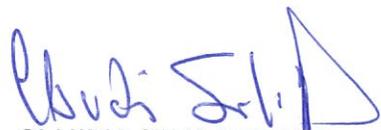
Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo²⁰</p> <p>Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) correspondiente al Equipo de Trabajo División de Edificación Pública para el año t²¹.</p>	<p>Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al Equipo de Trabajo División de Edificación Pública para el año t</p>	90%	20%	90%	20%	90%	20%	<p>1. Resolución que aprueba el Nivel de Cumplimiento de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura para el año t.</p> <p>2. Resolución que aprueba Convenio de Incremento por Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura para el año t y sus modificaciones.</p>	<p>No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas</p>

²⁰ El CDC 2015 aprobado por Res N° 1428 incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Edificación Pública que dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura

²¹ Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2015, año 2; 2016 y año 3; 2017)

III. FIRMA DE LAS PARTES



CLAUDIA SILVA PAREDES
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA



ELISEO HUENCHO MORALES
JEFE DIVISION DE EDIFICACION PUBLICA

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública II Nivel

JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN

NOMBRE MARTÍN URRUTIA URREJOLA

DESDE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Dirección de Arquitectura



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
NOMBRE MARTÍN URRUTIA URREJOLA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN Res. Exenta DA. N°1590 de fecha 16.12.2015
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN Sin Modificación
PERÍODO DESDE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018
AÑO 2016

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2016)				Año 2 (2017)				Año 3 (2018)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
1.-Ejecución Financiera Porcentaje de proyectos con un 70% o más de ejecución financiera anual con respecto a su programación original en el año t/ N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	(N° Proyectos con un 70% o más de ejecución financiera anual con respecto a su programación original en el año t/ N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	%	16	20	80%	10%	18	22	82%	10%	16	19	84%	10%	<p>Supuestos Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no excedan en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contralor. Que los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no excedan en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. Que los que los plazos de revisión de MIDEPLAN (RS) no excedan en más de 60 días corridos su tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. Que se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.</p> <p>Notas Para el año 1 corresponderá la medición de la ejecución del año 2016 respecto a lo programado en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición de la ejecución del año 2017 respecto a lo programado en dicho año, y para el año 3 la ejecución del año 2018 respecto a lo programado en dicho año.</p>
2.- Informe de Gestión Porcentaje de Informes mensuales de gestión emitidos hasta el día 15 del mes siguiente /Total de informe de gestión emitidos)*100	(N° de Informes de Gestión emitido hasta el día 15 del mes siguiente /Total de informe de gestión emitidos)*100	%	12	12	100%	20%	12	12	100%	20%	12	12	100%	20%	<p>Supuestos Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas Año 1: 16 de septiembre 2015 al 15 de septiembre 2016; año 2: 16 de septiembre 2016 al 15 de septiembre 2017; año 3: 16 de septiembre 2017 al 15 de septiembre 2018 Informe mensual de gestión será validado por el Jefe de División de Planificación y Coordinación y remitido a la Director(a) Nacional de Arquitectura. El objetivo del Informe de Gestión es contar un elemento relevante para la toma de decisiones estratégicas de la Dirección, recoge las estadísticas, control y seguimiento de la cartera de contratos de la DA a Nivel Nacional. Informa las parcialidades de los avances de la Ejecución Presupuestaria, además de los Hitos relevantes de obra cumplidos, así como los próximos a cumplir. Este Informe se reportará mensualmente, hasta el día 15 del mes siguiente o el día hábil siguiente.</p>
3.- Distribución de iniciativas de inversión real Porcentaje de distribución oportuna de iniciativas de inversión real para para la gestión regional.	(MS ST 31 Distribuido año t en plazo menor o igual a 4 días hábiles / MS ST 31 Decretados año t) *100	%	25383222	28203580	90%	20%	24433881	25719874	95%	20%	28283754	28283754	100%	20%	<p>Supuestos Que se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas El objetivo del indicador es controlar que el Plazo en que se distribuye el presupuesto del ST 31, no exceda de cuatro días hábiles, una vez que el Decreto de Identificación o Modificación Presupuestaria de la D.A. haya ingresado en la Secretaría de la División de Planificación de la D.A. y los recursos se encuentren cargados en el Sistema SAPI por DIRPLAN. Se excluye de la medición los proyectos de Conservación de Edificios MOP Nacionales. Se entiende por proyecto de Conservación Edificios MOP Nacional, a la Conservación de Infraestructura de Apoyo MOP y la Conservación Preventiva Edificios MOP. año t contempla de enero a diciembre ; año 1; 2016, año 2; 2017 y año 3; 2018 (proporcionar al periodo de medición)</p>
4.- Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t correspondiente al Equipo de Trabajo División de Planificación y Coordinación para el año t.	Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t	%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	<p>Supuestos Que se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Notas El CDC 2015 aprobado por resolución exenta D.A., que incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Planificación y Coordinación y dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura. Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2016, año 2; 2017 y año 3; 2018)</p>
5.- Compromiso mesa de Trabajo Departamento de Mandantes. Porcentaje de compromisos cumplidos de responsabilidad del Departamento de Mandantes y en plazo establecido/ Total de compromisos del Departamento de Mandantes en el periodo)*100	(N° de compromisos cumplidos de responsabilidad del Departamento de Mandantes y en plazo establecido/ Total de compromisos del Departamento de Mandantes en el periodo)*100	%	135	180	75%	30%	140	180	78%	30%	144	180	80%	30%	<p>Supuestos Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar alguna actividad del Programa.</p> <p>Notas Año t: Para el año 1 corresponderá la medición del año 2016 respecto a los desafíos planteados en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición del año 2017 y para el año 3 corresponderá la medición del año 2018 (proporcionar al periodo de medición, de acuerdo a lo programado)</p>



**APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN – DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA PERIODO 2015 - 2018**

SANTIAGO, 16 DIC. 2015

VISTOS: Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882/2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960 y Decreto exento MOP N°956 del 23 de octubre 2014.

CONSIDERANDO Que , en conformidad a los dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882./2003, donde acepta el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel Jerárquico, correspondiente al cargo de Jefe de División de Planificación y Coordinación, para el período 2015 -2018.

RESUELVO (EXENTA)

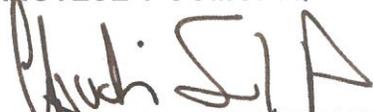
D.A. N° 1590 /

- 1° **APRUÉBASE**, el convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo 2015 - 2018, para el cargo de Jefe de División de Planificación y Coordinación de la Dirección de Arquitectura.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Martín Urrutia Urrejola, Jefe de División de Planificación y Coordinación, Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial – SOP.



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
División de Administración
ARQUITECTURA MOP

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIA SILVA PAREDES

Arquitecta
Directora Nacional de Arquitectura


FMZ/MCH/JAS/OAV/CDI
Proceso N° 94260251

ORD.: N° 400 /

ANT.: Ord. N° 861 de fecha 23.09.2015 de la
Directora Nacional de Arquitectura (S).

MAT.: Envía aceptación de Convenio de
Desempeño, para el II Nivel Jerárquico del
funcionario Sr. Martín Urrutia Urrejola, en
el cargo de Jefe de División de
Planificación y Coordinación.

SANTIAGO, - 9 DIC. 2015

DE : MARTÍN URRUTIA URREJOLA.

A : DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA.

En consideración a lo solicitado mediante el ORD., del antecedente, envió a usted el
Convenio de Desempeño, para el II Nivel Jerárquico, debidamente firmado, para el
cargo de Jefe de División de Planificación y Coordinación.

Saluda atentamente a Usted.,


MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Jefe de División de Planificación y Coordinación.
Dirección de Arquitectura


JAS/OAV

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

- Secretaria DIPLAC
- Depto. Gestión y Control - DIPLAC
- Oficina de parte de la D.A

N° Proceso 9415169,

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Martín Urrutia Urrejola
Cargo	Jefe División de Planificación y Coordinación
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	16 de Septiembre de 2015
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional de Arquitectura
Período de desempeño del cargo	16 de Septiembre de 2015 al 15 de Septiembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	16/09/ 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	16/09/ 2017
Fecha evaluación final	15/09/ 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (16/09/2015) al (15/09/2015)

Objetivo 1: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Ejecución Financiera Porcentaje de proyectos con un 70% o más de ejecución financiera anual en relación a su programación en el año t ¹ , respecto del total de proyectos del reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda.	(N° Proyectos con un 70% o más de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original en el año t / N° total de proyectos del Reporte de programación original del año vigente del Ministerio de Hacienda) * 100	80%	10%	82%	10%	84%	10%	1. Reporte de cierre del mes considerado para la programación base (Anexo 5), en el año t y sus actualizaciones. 2. Balance de Cierre DCYF del año t. 3. Reporte enviado a Planeamiento de forma mensual del Anexo 5 con el estado de avance de las obras y las exclusiones por mes.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no excedan en más de 40 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación del ente contralor. Que los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) no excedan en más de 90 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. Que los que los plazos de revisión de MIDEPLAN (RS) no excedan en más de 60 días corridos su tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la aprobación de dicha institución. Que se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.

¹ Para el año 1 corresponderá la medición de la ejecución del año 2016 respecto a lo programado en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición de la ejecución del año 2017 respecto a lo programado en dicho año, y para el año 3 la ejecución del año 2018 respecto a lo programado en dicho año.

Objetivo 1: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1 ²		año 2		año 3			
Informe de Gestión									
Porcentaje de Informes mensuales de gestión emitidos hasta el día 15 del mes siguiente	(N° de Informes de Gestión emitido hasta el día 15 del mes siguiente /Total de informe de gestión emitidos)*100	100%	20%	100%	20%	100%	20%	- Informe ³ mensual de gestión ⁴ totalizando 12 en el período.	Que se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

² Año 1: 16 de septiembre 2015 al 15 de septiembre 2016; año 2: 16 de septiembre 2016 al 15 de septiembre 2017; año 3: 16 de septiembre 2017 al 16 de septiembre 2018

³ Informe mensual de gestión será validado por el Jefe de División de Planificación y Coordinación y remitido a la Director(a) Nacional de Arquitectura.

⁴ El objetivo del informe de Gestión es contar un elemento relevante para la toma de decisiones estratégicas de la Dirección, recoge las estadísticas, control y seguimiento de la cartera de contratos de la DA a Nivel Nacional. Informa las parcialidades de los avances de la Ejecución Presupuestaria, además de los Hitos relevantes de obra cumplidos, así como los próximos a cumplir. Este Informe se reportará mensualmente, hasta el día 15 del mes siguiente o el día hábil siguiente.

Objetivo 2: Lograr estándares de eficiencia en la distribución y uso de los recursos.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Distribución de iniciativas de inversión real⁵</p> <p>Porcentaje de distribución oportuna de iniciativas de inversión real para la gestión regional.</p>	<p>(M\$ ST 31 Distribuido año t en plazo menor o igual a 4 días hábiles / M\$ ST 31 Decretados año t) *100</p>	90%	30%	95%	30%	100%	30%	<p>1.- Registro de Ingreso del Decreto de Asignación o Modificación Presupuestaria Tramitada en la Secretaría DIPLAC e Incorporación de los Montos en el SAFI por parte de DIRPLAN.</p> <p>2.- Planilla con nómina de APR firmado por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Jefe de División de Planificación - D.A.</p>	<p>Que se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>

⁵ El objetivo del indicador es controlar que el Plazo en que se distribuye el presupuesto del ST 31, no exceda de cuatro días hábiles, una vez que el Decreto de Identificación o Modificación Presupuestaria de la D.A. haya ingresado en la secretaría de la División de Planificación de la D.A. y los recursos se encuentren cargados en el Sistema SAFI por DIRPLAN. Se excluye de la medición los proyectos de Conservaciones de Edificios MOP Nacionales.

Se entiende por proyecto de Conservación Edificios MOP Nacional, a la Conservación de Infraestructura de Apoyo MOP y la Conservación Preventiva Edificios MOP.

⁶ Año t contempla de enero a diciembre ; año 1; 2016, año 2; 2017 y año 3; 2018 (proporcionar al periodo de medición)

Objetivo 3: Optimizar el monitoreo de los Sistemas de Control de Gestión para la toma de decisiones estratégicas y oportunas.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo⁷	Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t	90%	10%	90%	10%	90%	10%	1. Resolución que aprueba el Nivel de Cumplimiento de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura para el año t. 2. Resolución que aprueba Convenio de Incremento por Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura para el año t y sus modificaciones.	Que se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

⁷ El CDC 2015 aprobado por resolución exenta D.A., que incorpora metas e indicadores en el Equipo de la División de Planificación y Coordinación y dan cuenta de los Objetivos Estratégico de la Dirección de Arquitectura.

⁸ Año t contempla de enero a diciembre (año 1; 2016, año 2; 2017 y año 3; 2018)

Objetivo 4: Fortalecer y consolidar la gestión con mandantes, a través del mejoramiento continuo de la metodología en las mesas de trabajo.

Ponderación: 30%

Indicadores

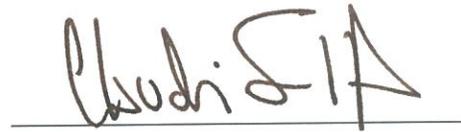
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Compromiso mesa de Trabajo Departamento de Mandantes.</p> <p>Porcentaje de compromisos cumplidos de responsabilidad del Departamento de Mandantes acordado en Mesas de Trabajo para el año t.⁹</p>	<p>(N° de compromisos cumplidos de responsabilidad del Departamento de Mandantes y en plazo establecido/ Total de compromisos del Departamento de Mandantes en el periodo)*100</p>	75%	30%	78%	30%	80%	30%	<p>1. Informe Semestrales de Compromiso en mesa de trabajo.</p> <p>2. Actas de reuniones.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar alguna actividad del Programa.</p>

⁹ Año t: Para el año 1 corresponderá la medición del año 2016 respecto a los desafíos planteados en dicho año, para el año 2 corresponderá la medición del año 2017 y para el año 3 corresponderá la medición del año 2018 (proporcionar al periodo de medición, de acuerdo a lo programado)



Jefe División de Planificación y
Coordinación

Dirección de Arquitectura - MOP



Directora Nacional de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas

FORMULACIÓN ADP VIGENTES 2017

Convenio Alta Dirección Pública II Nivel

JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FERNANDO LARENAS SANHUEZA

De 28 de Julio 2014 a 27 de Julio 2017

Dirección de Arquitectura



**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

NIVEL JERÁRQUICO II
CARGO JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE FERNANDO LARENAS SANHUEZA
CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°1295 /27 DE OCTUBRE
CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
PERÍODO
AÑO 2014 -2017

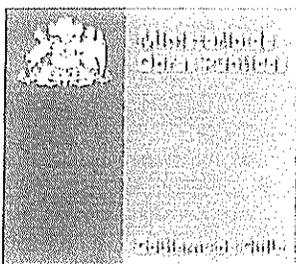
Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2014- 2015)				Año 2 (2015 -2016)				Año 3 (2016 - 2017)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo del año t	$\sum (O1+ O2+ O3+ O4+Fp)$ <p>On: Porcentaje de avance ponderado de las orientaciones. Fp : Factor de participación</p>	%	88%		88%	20%	88%		88%	20%	88%		88%	20%	<p>Supuestos: 1. El Programa de Trabajo se podrá actualizar siempre y cuando ocurran eventos que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 1.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 1.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas por falta de oferentes. 1.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 1.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 1.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de dos veces en el periodo.</p> <p>Notas: El año t será considerado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero-diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016</p>
Porcentaje de Ejecución presupuestaria de St. 21 y St. 22 del presupuesto corriente.	(Ejecución presupuesto St. 21 - St. 22 / total de presupuesto corriente St. 21 - St. 22) * 100	%	\$ 19.600.000.000	\$ 20.000.000.000	98%	20%	\$ 19.600.000.000	\$ 20.000.000.000	98%	20%	\$ 19.600.000.000	\$ 20.000.000.000	98%	20%	<p>Supuestos: Que no se produzcan incrementos presupuestarios en el último trimestre de cada año, que afecten a los subtitulos involucrados en este indicador.</p> <p>Notas: El año t será considerado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero-diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016</p>
Implementación Gestión por Procesos en la División Administración DA.	(Nº de Hitos Ejecutados en el año t/N° de Hitos Programados para el año t .J)*100	%	5	5	100%	20%	5	5	100%	20%	5	5	100%	20%	<p>Supuestos • El Programa de trabajo podrá ser actualizado de acuerdo a los requerimientos internos y externos de la organización. • En el programa de trabajo se encontrará la calendarización de los hitos.</p> <p>Notas Año t se considera los siguiente: Año 1; 28 de julio 2014 al 27 de julio 2015; Año 2: 28 de julio 2015 al 27 de julio 2016; Año 3: 28 de julio 2016 al 27 de julio 2017</p>
Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo	Sumatoria del cumplimiento ponderado de los Indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t	%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	9	10	90%	10%	<p>Supuestos No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.</p> <p>Notas El año t será considerado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero-diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016.</p>



FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

NIVEL JERÁRQUICO II
 CARGO JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 NOMBRE FERNANDO LARENAS SANHUEZA
 CONVENIO APROBADO POR RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°1295 /27 DE OCTUBRE
 CONVENIO MODIFICADO POR RESOLUCIÓN (SI CORRESPONDE)
 PERÍODO 2014 -2017
 AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Notas y Supuestos
			Año 1 (2014- 2015)				Año 2 (2015 -2016)				Año 3 (2016 - 2017)				
Manual informadas a Transparencia A	(Órdenes de compra manual informadas del Nivel Central/total de órdenes de compra manual generadas a Nivel central)*100	%	95	100	95%	10%	95	100	95%	10%	95	100	95%	10%	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> Que las plataformas informáticas se encuentren operativas. Se excluyen las compras mayores a 3 UTM., ya que se encuentran normadas por la Ley de Compras. <p>Notas: Sin notas</p>
Documentos del Nivel Central subidos a SSD.	(N° de resoluciones tramitadas del Nivel Central disponible en el SSD /Total de resoluciones del Nivel Central Tramitados)*100	%	2850	3000	95%	20%	2880	3000	96%	20%	2910	3000	97%	20%	<p>Supuestos:</p> <p>El objetivo de este indicador es monitorear la información (documentos) disponible en el Sistema de Seguimiento de Documentación del Nivel Central.</p> <p>Se entenderá por documentos a las Resoluciones Exentas, Resoluciones con Toma de Razón y los Oficios del Director Nacional, debidamente tramitadas.</p> <p>No incluye los documentos de carácter "Reservados" y Antecedentes en trámite en la Contraloría General de la Republica</p> <p>Que la plataforma SSD se mantenga vigente.</p> <p>Notas</p> <p>El año t será considerado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero-diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016.</p> <p>Se entenderá por documentos a las Resoluciones Exentas y a las Resoluciones con Toma de Razón. No incluye las Resoluciones calificadas como "secretos o reservados". No obstante lo anterior en esos casos debe existir un link directo a un índice que los declare en banner de Transparencia Activa de la Dirección de Arquitectura.</p>



**APRUEBA CONVENIO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
PERIODO 2014 - 2017**

SANTIAGO, 27 OCT. 2014

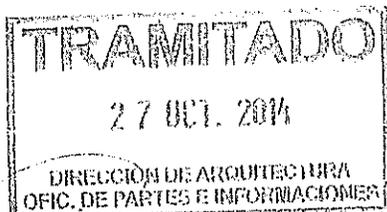
VISTOS:

Título VI, Párrafo 5°, de la Ley 19.882 /2003, que establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP; DFL N°206/1960 y Decreto exento MOP N°956 del 23 de octubre 2014,

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 del título VI, párrafo 5° de la Ley 19.882/2003, donde establece la Nueva Política de Personal de los Funcionarios Públicos y,

Mediante Ord. N° 169 del 27 de octubre 2014 del Jefe de División de Administración, en donde acepta el Convenio de Alta Dirección Pública propuesto para el II Nivel jerárquico, correspondiente al cargo de Jefe de División de Administración, para el periodo 2014 - 2017.



DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
División de Administración
ARQUITECTURA MOP

RESUELVO (EXENTA)

D.A. N°

1295

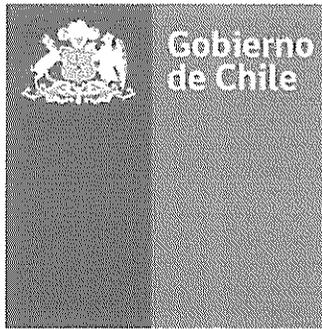
- 1° **APRUÉBASE**, el Convenio de Desempeño de la Alta Dirección Pública, correspondiente al periodo 2014 – 2017, para el cargo de Jefe de División de Administración de la Dirección de Arquitectura.
- 2° **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Sr. Fernando Larenas Sanhueza, Jefe División de Administración, Dirección de Arquitectura, al Director Nacional del Servicio Civil, al Departamento Gestión y Control de la Dirección de Arquitectura y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecta

Directora Nacional de Arquitectura (s)

MSM/NCI/MIN/T/S/JAS/OA/V/CDI
N° Proceso 58233116



En Santiago, con fecha 27 de octubre 2014, entre la Directora Nacional de Arquitectura (s) Sra. Claudia Silva Paredes y el Jefe División de Administración Sr. Fernando Larenas Sanhueza, se celebra el presente convenio de desempeño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 28 de Julio del 2014 y el 27 de Julio del 2017, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Fernando Larenas Sanhueza
Cargo	Jefe División de Administración
Institución	Dirección de Arquitectura - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	28 de julio 2014
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional de Arquitectura
Período de desempeño del cargo	28 de Julio del 2014 al 27 de Julio del 2017

Fecha evaluación 1er año de gestión	28/07/ 2015
Fecha evaluación 2do año de gestión	28/07/ 2016
Fecha evaluación final	28/07/ 2017

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t. ¹	$\Sigma(O1 + O2 + O3 + O4 + FP1)$ <p>Donde: On: Porcentaje de avance ponderado en las orientaciones. FP1: Factor de participación.</p>	88%	20%	88%	20%	88%	20%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado y Programa de Trabajo año t, acordado entre el Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 10 de enero de 2015, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Informe de avance semestral con cierre al 30 de junio; trimestral con cierre al 30 de septiembre; e informe final al 31 de diciembre, de cumplimiento del Programa de Trabajo 2015 elaborados por cada Servicio y validados por la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Obras Públicas.	1. El Programa de Trabajo se podrá actualizar siempre y cuando ocurran eventos que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 1.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 1.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas por falta de oferentes. 1.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 1.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 1.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de dos veces en el periodo.

¹ El año t será considerado desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero- diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016

Convenio de Alta Dirección Pública – Para el Cargo de Jefe de División de Administración - Dirección De Arquitectura periodo 2014 -2017

Objetivo 1: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos para la provisión de servicios con equidad de Edificación Pública, el Arte y la puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3 ²			
Ejecución presupuestaria Porcentaje de Ejecución presupuestaria de St. 21 y St. 22 del presupuesto corriente.	(Ejecución presupuesto St. 21 - St. 22 / total de presupuesto corriente St. 21 - St. 22) * 100	98%	20%	98%	20%	98%	20%	<ul style="list-style-type: none"> Balance Anual de Cierre sectorial DCyF Informe de ejecución anual presupuestaria con información entregada por SICOF, enviado a la Jefatura Superior de Servicio. 	La meta se cumple si: Que no se produzcan incrementos presupuestarios en el último trimestre de cada año, que afecten a los subítemos involucrados en este indicador.

² El año 1 será considerado desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero- diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016

Objetivo 2: Incorporar estándares y procedimientos para garantizar la transparencia, cobertura y calidad en la edificación pública, considerando la opinión de los mandantes y usuarios y formas de medición.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3 ⁴			
Implementación Gestión por Procesos en la División Administración DA.	(Nº de Hitos Ejecutados en el año t/Nº de Hitos Programados para el año t ⁴ .)	100%	20%	100%	20%	100%	20%	<p>Programa de trabajo validado por la autoridad – DA., que contenga los siguientes hitos y sus actualizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la División de Administración validado por la autoridad vigente. Instrumento Tablero de Indicadores de la División de Administración validado por la autoridad vigente. Aplicación Instrumento Tablero de Indicadores de la División de Administración. (línea base) Matriz de Riesgo División de Administración – DA. 	<ul style="list-style-type: none"> El Programa de trabajo podrá ser actualizado de acuerdo a los requerimientos internos y externos de la organización. En el programa de trabajo se encontrará la calendarización de los hitos.

⁴ Año t se considera los siguiente: Año 1; 28 de julio 2014 al 27 de julio 2015; Año 2: 28 de julio 2015 al 27 de julio 2016; Año 3: 28 de julio 2016 al 27 de julio 2017

Objetivo 3: Implementar Gestión de Calidad en los Procesos de la Dirección de Arquitectura

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cumplimiento de Convenio de Desempeño Colectivo</p> <p>Sumatoria del cumplimiento ponderado de los indicadores (metas) definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) correspondiente al Equipo de Trabajo División de Administración para el año t⁵.</p>	<p>Sumatoria del cumplimiento ponderado de los Indicadores (metas) comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo para el año t</p>	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<p>1. Resolución que aprueba el Nivel de Cumplimiento de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Arquitectura para el año t.</p> <p>2. Resolución que aprueba Convenio de Incremento por Desempeño Colectivo de la Dirección de Arquitectura para el año t y sus modificaciones.</p>	<p>No existen variables ajenas a la gestión del directivo que pudiesen afectar el cumplimiento de las metas comprometidas.</p>

⁵ El año t será considerado desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero- diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016

Objetivo 3: Implementar Gestión de Calidad en los Procesos de la Dirección de Arquitectura

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Órdenes de compra manual informadas a Transparencia Activa mensualmente.</p> <p>Porcentaje de ordenes de compra del Servicio informadas mensualmente a Transparencia Activa</p>	<p>(Órdenes de compra manual informadas del Nivel Central/total de órdenes de compra manual generadas a Nivel central)*100</p>	95%	10%	95%	10%	95%	10%	<ul style="list-style-type: none"> Informe semestral con el listado de las órdenes de compra manual enviadas en el semestre. Informe Final con el consolidado anual de las ordenes de compra Correo mensual adjuntando el listado de ordenes de compra manual, enviado a Transparencia Activa de la DA. 	<ul style="list-style-type: none"> Que las plataformas informáticas se encuentren operativas. Se excluyen las compras mayores a 3 UTM., ya que se encuentran normadas por la Ley de Compras.

Objetivo 3: Implementar Gestión de Calidad en los Procesos de la Dirección de Arquitectura

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Documentos del Nivel Central subidos a SSD.</p> <p>Porcentaje de Resoluciones del Nivel Central tramitados disponibles en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) en el año t⁶</p>	<p>(N° de resoluciones tramitados⁷ del Nivel Central disponible en el SSD /Total de resoluciones del Nivel Central Tramitados⁸)*100</p>	95%	20%	96%	20%	97%	20%	<p>1. "Planilla extraída del SSD con el Detalle de Salida por Tipo de Documento. 2. Tres Informes de avance trimestrales enviados al Jefe División de Administración. 3. Informe Final enviado al Jefe de la División de Administración."</p>	<p>El objetivo de este indicador es monitorear la información (documentos) disponible en el Sistema de Seguimiento de Documentación del Nivel Central. Se entenderá por documentos a las Resoluciones Exentas, Resoluciones con Toma de Razón y los Oficios del Director Nacional, debidamente tramitadas.</p> <p>No incluye los documentos de carácter "Reservados" y Antecedentes. en trámite en la Contraloría General de la Republica</p> <p>Que la plataforma SSD se mantenga vigente.</p>

⁶ El año t será considerado desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre, Año 1; enero – diciembre 2014, año 2; enero- diciembre 2015 y año 3; enero-diciembre 2016.

⁷ Se entenderá por documentos a las Resoluciones Exentas y a las Resoluciones con Toma de Razón. No incluye las Resoluciones calificadas como "secretos o reservados". No obstante lo anterior en esos casos debe existir un link directo a un índice que los declare en banner de Transparencia Activa de la Dirección de Arquitectura.

III. FIRMA DE LAS PARTES



CLAUDIA SILVA PAREDES
DIRECTORA NACIONAL DE ARQUITECTURA (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



FERNANDO LARENAS SANHUEZA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA